

MENDOZA, 122 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16046/11 en el que se tramita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del Prof. Francisco Julio César LONIGRO, por transformación de sus cargos de acuerdo con lo dispuesto por ordenanza N° 1/08-C.S.

CONSIDERANDO:

Que esta creación de nuevos cargos, por supresión de otros, produce una diferencia a favor del mencionado docente.

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 6 de diciembre de 2011.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del Prof. Francisco Julio César LONIGRO (Legajo N° 17.031), por un monto mensual de DOSCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 203,62), desde el UNO (1) de enero, siempre que permanezca en la situación de revista alcanzada por la ordenanza N° 1/08- C.S. y/o al aumento de la remuneración del cargo con dedicación exclusiva asumido y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario 2012 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

377

F. A.
lo


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO